

EL RECUADRO

La transición energética está en su momento clave. No cabe duda de ello. Sea cual sea el diario que leamos, allí está, en las noticias de la mañana y en nuestro horizonte irremediable, en tanto agentes económicos y empresas. En nuestra agenda hay importantes objetivos de cambio climático y transición energética que diseñan ya las primeras medidas adoptadas por el gobierno y que anuncian otras que están por llegar. Y en medio, la industria, motor y base del crecimiento y del empleo, rezando porque esta vez sí, por fin la política industrial pueda estar en el centro de la acción y alguien se acuerde en esta vorágine de que el coste de la energía de consumidores industriales es un reto todavía por abordar.

Varios son los elementos que configuran una compleja realidad como la que nos rodea, en la que el Acuerdo de París, adoptado en diciembre de 2015, es un hito de gran relevancia para entender las políticas actuales de transición energética y de descarbonización de la economía. Posteriormente, el 30 de enero de 2016, la Comisión Europea presentaba el paquete "Energía Limpia para todos" para acelerar la transición hacia una energía limpia, con más propuestas normativas, concretadas en reglamentos y directivas.

La contribución de la Unión Europea al Acuerdo de París es el compromiso en materia de clima y energía hasta el año 2030, en el que se fijaban los siguientes objetivos concretos:

- Un objetivo vinculante para la UE, de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión por lo menos en un 40 % para 2030 con respecto a los valores de 1990.
- Un objetivo vinculante a escala de la UE de que la cuota de energías renovables dentro del consumo total de energía de la UE en 2030 sea como mínimo del 27 %.
- Un objetivo indicativo a escala UE consistente en que la eficiencia energética mejore al menos en un 27 % en 2030 con respecto a las previsiones de consumo energético futuro sobre la base de los criterios actuales.
- Un objetivo de capacidad de interconexión eléctrica entre países del 15%.

España, por su parte, ha asumido importantes compromisos dentro de la UE y ya empieza a concretar algunos elementos de la estrategia con la que lograr sus propios objetivos a medio y largo plazo de reducción de emisiones de efecto invernadero (reducción en un 20% de sus emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2030 respecto del 1990 y en un 90% para el año 2050), de mejora de la eficiencia energética y de penetración de energías renovables.

El pasado 8 de octubre se publicaba el Real Decreto Legislativo 15/2018 de Medidas Urgentes para la transición energética y protección de los consumidores como medida para contrarrestar los incrementos de los precios finales de la energía producidos durante las últimas semanas, instrumentando ya, junto con medidas de protección de consumidores vulnerables y contra la pobreza energética, medidas para transición energética, facilitadoras de la penetración de las energías renovables (modificaciones a la Ley del Sector Eléctrico y RD 413/2014 por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos), así como, medidas para impulso a la penetración del autoconsumo:

- Reconocimiento del derecho a autoconsumir y a almacenar energía eléctrica sin cargos.
- Derecho a compartir el autoconsumo.
- Exención a las instalaciones de autoconsumo de pequeña potencia de inscribirse en el Registro de generadores de electricidad.

Asimismo esperamos que antes de finalizar el año el Gobierno presente un paquete legislativo amplio que incluiría una Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que fije objetivos claros y ambiciosos de reducción de emisiones y marque sendas de descarbonización a largo plazo; un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 que refleje la contribución a la consecución de los compromisos adquiridos por el país; y una Estrategia de Transición Justa.

En definitiva, esto no ha hecho más que empezar. Se nos anuncian reformas estructurales del mercado y medidas en coherencia con el Paquete de Invierno de la Energía de la UE (reforma del mercado mayorista, medidas de coherencia del sistema fiscal, regulación del almacenamiento), y numerosas iniciativas por llegar en materia de ahorro y eficiencia energética (transposición directiva eficiencia energética en edificios, revisión normativa de alumbrado público,...).

Y mientras permanecemos atentos al desarrollo de todas estas medidas y políticas, nos preguntamos si efectivamente en el centro de ello está la industria y el objetivo de reindustrialización que se fijó la UE. ¿No son tiempos también para la transición hacia modelos de gestión de la demanda del consumo energético industrial y de adopción de las medidas regulatorias necesarias para que la transición energética sea compatible con el desarrollo y adaptación de la industria?.